



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3583 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en el recurso de alzada interpuesto por D.^a Josefa González Galindo, contra la Resolución de 16 de diciembre de 2024, del tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/opción Cuidado Auxiliares de Enfermería por el turno de acceso libre, convocadas por Resolución del Director Gerente del citado organismo de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.^o 297 de 27-12-2022), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

D.^a Josefa González Galindo, ha interpuesto recurso de alzada contra la Resolución de 16 de diciembre de 2024, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/ opción Cuidados Auxiliares de Enfermería por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 27/12/2022), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

En dicho recurso de alzada, la interesada se muestra disconforme respecto a la puntuación obtenida en los siguientes apartados:

- **Apartado A3:** No le han puntuado los servicios prestados en la escuela taller del Ministerio de Defensa en el periodo del 15/05/2017 al 14/05/2018, y en el Ayuntamiento de Murcia en el periodo del 15/05/2017 al 14/05/2018, con lo que su puntuación debería verse incrementada en el citado apartado A3 con 1,004 puntos, con lo que el apartado A, sumando los puntos que ya tenía, quedaría con una puntuación de 6,224 puntos.

Apartado B5: No le han puntuado el curso Auxiliar de Enfermería en Geriatría, de 300 horas de duración, con la valoración de dicho curso con 30 créditos, el apartado B5 quedaría con una puntuación de 4,35 puntos. Como dicho apartado ya tiene reconocidos 5,4750 puntos, habría que sumar únicamente 2,025 puntos hasta completar el máximo de puntuación de 7,5 puntos para dicho apartado.

Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada, podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



Resuelvo

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por el Sr. Gómez Sánchez, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es

En Murcia, a 3 julio de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, M.^a Carmen Riobó Serván.